

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

RESOLUCION NO. **A** 0017

**PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO

Que, el Título XI, Capítulo VI "Reformas del Presupuesto" de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y, el Art. No. 59 de la Ley de Presupuestos, facultan reformas a los presupuestos sancionados y aprobados.

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza No. 0003 de fecha 16 de diciembre del 2004, autorizó y legalizó la Segunda Reforma al Presupuesto 2004, en la que constan las asignaciones globales a favor de los Entes Financieros y que es necesario la distribución de la misma.

Que, mediante Memorando No. 139-DF-AZVT-04, de 09 de noviembre del 2004, suscrito por el CPA Ferdinando Machado S., Jefe Zonal Financiero Valle de Tumbaco, solicita la aprobación del distributivo de la partida global y trasposos de créditos consignados en la Segunda Reforma.

En el ejercicio de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el distributivo de las partidas globales y el traspaso de créditos en el Presupuesto 2004 de la Administración Zona Valle de Tumbaco.

Partida	Descripción	INGRESOS	GASTOS
2	INGRESOS DE CAPITAL	45.883,91	-
2,8	TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE CAPITAL	45.883,91	-
2.8.01	Transferencias de Capital del Sector Público	34.873,91	-
2.8.01.04	De Entidades del gobierno Seccional (MDMQ)	34.873,91	-
2.8.02	Transferencias de Capital del Sector Público	11.010,00	-
2.8.02.04	del sector privado no financiero	11.010,00	-
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	16.083,83	-
3,7	SALDOS DISPONIBLES	16.083,83	-
3.7.01	Saldo en Caja y bancos	16.083,83	-
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	16.083,83	-
7	GASTOS DE INVERSION	-	61.967,74
7,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSI	-	1.010,00
7.3.02	Servicios Generales	-	1.010,00
7.3.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	-	1.010,00
7,5	OBRAS PUBLICAS	-	60.957,74
7.5.01	Obras de Infraestructura	-	60.957,74
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	-	60.957,74
Total		61.967,74	61.967,74

TRASPASOS

Partida	Descripción	INCREMENTO	REDUCCION
7	GASTOS DE INVERSION	18.319,06	18.319,06
7,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSI	18.319,06	18.319,06
7.3.01	Servicios Básicos	6.500,00	700,00
7.3.01.01	Agua Potable		700,00
7.3.01.04	Energia Eléctrica	4.000,00	
7.3.01.05	Telecomunicaciones	2.500,00	
7.3.02	Servicios Generales	3.670,00	2.263,00

7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1.670,00	
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		1.600,00
7.3.02.08	Servicio de Vigilancia		663,00
7.3.02.99	Otros Servicios	2.000,00	
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viaticos y Subsistencias	-	2.712,31
7.3.03.02	Pasajes al Exterior		700,00
7.3.03.04	Viaticos y Subsistencias en el Exterior		2.012,31
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	558,01	1.912,00
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	95,20	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos		912,00
7.3.04.05	Vehículos		1.000,00
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	462,81	
7.3.05	Arrendamientos de Bienes	920,00	-
7.3.05.05	Vehículos	160,00	
7.3.05.99	Otros Arrendamientos	760,00	
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	-	5.798,00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación		5.798,00
7.3.07	Gastos en Informática	-	535,73
7.3.07.04	Mantenimiento de Equipos Informáticos		535,73
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción	6.671,05	4.398,02
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	4.500,00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1.384,00	
7.3.08.06	Herramientas		95,20
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y PU	500,00	
7.3.08.08	Instrumental Médico Menor		802,82
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carp	287,05	
7.3.08.12	Materiales Didácticos		3.500,00
TOTAL		13.300,05	13.300,05

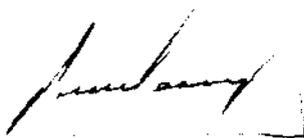
0017

Art. 2.- Las partida 73.05.05 "Arrendamiento de vehículos", sólo podrán ser ejecutadas en conformidad con las plantillas máximas establecidas por la Dirección Metropolitana Administrativa.

Art. 3.- Encárgase a la Administración Zona Valle de Tumbaco, y a la Dirección Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución y la determinación de la necesidad de "alquiler o arrendamiento de vehículos".

Art. 4.- De la ejecución de la presente resolución, encárgase a la Dirección Metropolitana Financiera y a la Administración Zona Valle de Tumbaco.

2 8 FEB 2005



PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

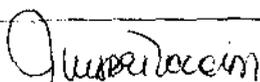


JVICE/APM.

Razón.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

2 8 FEB 2005

Lo que certifico.-



Dra. María Belén Rocha

SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

